UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 099-2020-UNSCH-R

Ayacucho, 03 FEB 2020

Visto el expediente administrativo organizado por la servidora Delia Alarcón Gutiérrez sobre otorgamiento de subsidio por fallecimiento; y

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo Nº 420-2019-EF, de fecha 01 de enero de 2020, dicta disposiciones reglamentarias y complementarias para la aplicación del Decreto de Urgencia Nº 038-2019, Decreto de Urgencia que establece Reglas sobre los Ingresos correspondientes a los Recursos Humanos del Sector Público;

Que, con escrito de registro Nº 00207, de fecha 13 de enero de 2020, la servidora Delia Alarcón Gutiérrez, Técnico Administrativo III, Nivel STA, asignada a la Escuela Profesional de Ciencias Físico-Matemáticas de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, ha solicitado el otorgamiento del subsidio por fallecimiento, presentando los documentos sustentatorios correspondientes;

Que, conforme se acredita con el acta de defunción expedida por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (Lima) que obra en autos, el día 20 de noviembre de 2019, falleció Susan Zavalla Alarcón, hija de la recurrente;

Que, los artículos 144° y 145° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, regulan el otorgamiento de los subsidios por fallecimiento y gastos de sepelio. Dichos subsidios se otorgan en función a lo dispuesto por el artículo 6º, numeral 6.2, items 5 y 6, del Decreto de Urgencia Nº 038-2019;

Que, en concordancia con las normas legales glosadas y según el Informe Técnico Nº 007-2020-UNSCH-OGA-OAPER/AC, emitido por la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración, la referida servidora tiene derecho a percibir el subsidio por fallecimiento por dos (02) monto único consolidado (MUC), que asciende a la suma de S/ 1,149.86;

Estando a la Opinión Legal N° 024-2020-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (Memorando Nº 068-2020-UNSCH-OGPP-OP); de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 099 -2020-UNSCH-R

Artículo 1°.- OTORGAR el subsidio por fallecimiento a la servidora DELIA ALARCÓN GUTIÉRREZ, Técnico Administrativo III, Nivel STA, asignada a la Escuela Profesional de Ciencias Físico-Matemáticas de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el monto único consolidado (MUC), ascendente a la suma de UN MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE Y 86/100 NUEVOS SOLES (S/1,149.86).

Artículo 2°.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2020, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 0066 3.000001 5.000276 22 048 0109	Educación Superior Universitaria
PRODUCTO/ACCION: 3.000001 5.000276	Gestión del Programa
META: 00001 0047173	Gestión del Programa

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00 2.2.2.3.4.2	Gastos de Sepelio y Luto del Personal Activo

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración para que abone dicho subsidio a la beneficiaria, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Mg. CAMILO MARINO ZAMBRANO OCHOA
Rector (e)

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Órgano Control Institucional/Of. Gral. Inf. y Sist. (Portal Transparencia)/ Gral de Planificación y Ppto.
Of. de Presupuesto/Of. Gral de Administración/Of. de Contabilidad/Of. de Tesorería
Of. Administración de Personal/Área Escalafón/File personal/Interesada/Archivo.

CAZP/gods.